



U/S

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0091 -2014-GRA/GG-GRDS

Ayacucho, 21 MAYO 2014

Visto; el informe N° 005-2014-GRA/GG-GRDS-SGSS-VTP, Informe N° 047-2014-GRA/GG-GRDS-DRSA-DESC-DPC-2014, referente a la conformación del Equipo Técnico Regional Multisectorial, encargada del seguimiento y evaluación de actividades programadas en el Plan de Salud Escolar 2013-2016; y

CONSIDERANDO:

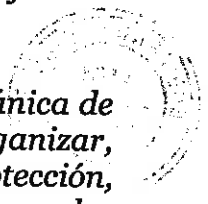
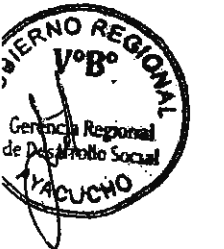
Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, la Ley N° 30061, declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las instituciones públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS), con la finalidad de contribuir al desarrollo de las capacidades y mejorar su estado de salud, con especial énfasis en las zonas alejadas del país;

Que, el inciso g) del artículo 49° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales faculta a la Gerencia Regional de Desarrollo, organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, implementar el numeral 8.2.1 del Plan de Salud Escolar 2013-2016, aprobado a través del Decreto Supremo N° 010-2013-SA, a fin de lograr sus fines y objetivos; para tal efecto se hace necesario constituir el Comité Técnico Regional Multisectorial del mencionado Plan; y

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2014-GRA/PRES;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el **EQUIPO TECNICO REGIONAL MULTISECTORIAL**, encargado de seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el "Plan de Salud Escolar 2013-2016", con la finalidad de crear un espacio de coordinación y cooperación intersectorial a nivel del ámbito Regional, quedando conformado por las siguientes instituciones:

- Dirección Regional de Salud : Coordinador.
- Sectorista de la GRDS : Secretario Técnico.
- Dirección Regional de Educación : Miembro
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza. : Miembro.
- Defensoría del Pueblo-Ayacucho : Miembro.
- Unidad Desconcentrada Regional-SIS : Miembro.
- RENIEC - Ayacucho : Miembro.
- PNAE-QALI WARMA- Ayacucho : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Salud, el monitoreo, supervisión y evaluación a la implementación del "Plan de Salud Escolar 2013-2016", aprobado a través del Decreto Supremo N° 010-2013-SA.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

FELIX VALER TORRES
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
así como la misma que constituye transcripción oficial,
solicitada por mi despacho.

Atentamente



MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL